



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

NOTIFICA

Que con fecha 31 de julio de 2024, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria, ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 343/2024 FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD RELATIVA A APROBAR EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

Visto el informe de la Directora de Servicios Sociales en funciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...INFORME JUSTIFICATIVO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La detección desde los Servicios Sociales de Atención Social Primaria de un sector de población, generalmente personas mayores, con problemas de funcionalidad en su entorno doméstico y social-relacional, promovió que en 2018 desde los Servicios Sociales Municipales, se pusiera en marcha un proyecto piloto de terapia ocupacional cuya finalidad era complementar y enriquecer la intervención social realizada, trabajando en la mejora de las condiciones de vida y en la funcionalidad en las actividades de la vida diaria de las personas usuarias.

Este Proyecto piloto fue evaluado muy positivamente, tanto por las personas usuarias, como por sus familias, así como por los/as profesionales de los Servicios Sociales.

En base a este resultado se propuso la licitación del servicio de Terapia Ocupacional para usuarios de Servicios Sociales. Tras cuatro años de prestación de Servicio, podemos asegurar que un servicio esencial en la atención e intervención social realizada en los Servicios Sociales de Atención Social Primaria de Tres Cantos.





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Los datos socio demográficos y el análisis de la realidad, de la atención social de los últimos años y la previsión basada en el análisis de estos datos, nos indican que la necesidad de prestar este tipo de servicio se verá incrementa, por un aumento en la población destinataria y la idoneidad de incorporar a esta figura profesional para complementar la evaluación diagnostica de situaciones de riesgo en personas mayores, en situación de dependencia y otras situaciones, así como valorar posibles medidas de apoyo a estas situaciones.

2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dirección de Servicios Sociales

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

SEGUROS: Debido a que la intervención se realiza sobre personas y parte de la terapia en sus domicilios, en previsión de posibles negligencias, se debería solicitar garantía y que la entidad adjudicataria contrate un Seguro de Responsabilidad Civil sin franquicia, por una cantidad mínima de 150.000 € por anualidad, así como encontrarse al corriente de pago de dicho seguro, que cubra los daños o perjuicios que pudieran producirse en el ejercicio de la prestación del servicio de Terapia Ocupacional.

PRESUPUESTO: El presupuesto del contrato por dos años asciende a la cantidad de 93.264,50€ (exento de IVA)

NOTIFICACIÓN



ANÁLISIS COSTES- PRECIO- RETENCIONES LICITACIÓN SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES

CONTRATO:	SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA COMIENZO:	16/01/2025
DURACIÓN:	DOS AÑOS
PRÓRROGAS:	Máximo 4 años entre contrato y prórrogas.
CONTENIDO:	Prestación del servicio de Terapia Ocupacional por un/a terapeuta ocupacional a jornada completa.
	Material de Terapia Ocupacional
	Ordenador portátil y smartphone con conexión a internet

COSTES

Según Convenio colectivo estatal de acción e intervención social (Tablas 2024)

A) RECURSOS HUMANOS: 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL A JORNADA COMPLETA	
Salario base bruto anual	24.655,90 €
Compl. Proyecto	3.060,90 €
Compl. Exper. Prof	880,56 €
	28.597,36 €
Seguridad Social	9.322,74 €
Absentismo/sustituc.	1.143,89 €
Gastos gestión	571,95 €
	39.635,94 €
B1) MATERIAL TERAPIA OCUPACIONAL	
Material para evaluación de usuarios y aplicación de pruebas.	
Se estima un coste anual de 1.000,00 €	1.000,00 €

NOTIFICACION



<i>B2) ORDENADOR PORTÁTIL y SMARTPHONE CON CONEXIÓN A INTERNET</i>	
<i>Coste estimado anual de 1.000,00€</i>	<i>1.000,00 €</i>
<i>C) BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)</i>	
	<i>4.996,31 €</i>
<i>COSTE ANUAL DEL SERVICIO</i>	
	<i>46.632,25 €</i>
<i>COSTE TOTAL 2 años de contrato</i>	
	<i>93.264,50 €</i>

Como la ejecución del contrato comenzaría el 16 de enero de 2025, se establece el siguiente reparto del presupuesto base de licitación por anualidades:

Ejercicio 2025: 40.273,35 €

Ejercicio 2026: 46.632,25€

Ejercicio 2027: 6.358,90€

[...]

PROPUESTA TÉCNICA

Dado que la prestación del servicio de Terapia Ocupacional sigue siendo necesario, no pudiendo realizarse a través del Ayuntamiento por carencia de medios técnicos y profesionales, es conveniente que se licite nuevamente.

El actual contrato de prestación del servicio de Terapia Ocupacional finaliza el próximo 7 de octubre de 2024. Solicito se realicen las acciones oportunas para que se apruebe el inicio de licitación pública y contratación del servicio de Terapia Ocupacional, con un presupuesto de licitación para un contrato de dos años de 93.264,50€ (exento de IVA)"

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante la Resolución nº 2573/2023 de fecha 19 de junio de 2023 y nº 2578/2023 de fecha 20 de junio de 2023,

Propongo, a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación y la licitación pública del contrato por dos años del Servicio de Terapia Ocupacional para usuarios de Servicios Sociales, de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y por un precio base máximo de licitación de 93.264,50 €

NOTIFICACION



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SEGUNDO: Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación, a la Unidad de Contratación y a la Intervención General municipal.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación y la licitación pública del contrato por dos años del Servicio de Terapia Ocupacional para usuarios de Servicios Sociales, de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y por un precio base máximo de licitación de 93.264,50 €

SEGUNDO: Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación, a la Unidad de Contratación y a la Intervención General municipal.”

Lo que le comunico a usted a los efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen